

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.005525

Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 27 de Junio de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de COMOHOOGAR S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1897 de 23 de Diciembre de 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1362 de 19 de Diciembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

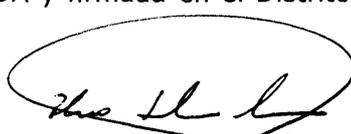
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 26'000.000,00 a USD \$ 31'000.000,00; y, la reforma de estatutos de COMOHOOGAR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Décimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

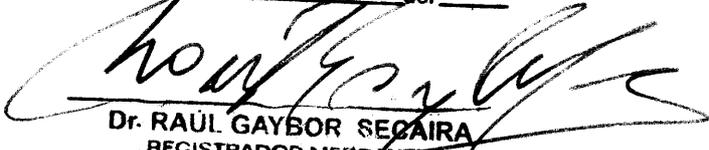
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Diciembre de 2008

  
Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

 EXP. 45504  
Tr. 01.1.08.001454

Con esta fecha ha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 4840 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 31 de OTC 2008 del \_\_\_\_\_

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

